



DECRETO Nº 1200/ 2016

ARICA, 22 de Julio de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de RODRÍGUEZ SANHUEZA CRISTIAN REMIGIO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17551					\triangle		
Actividad Económica	KIOSCO CONFITERO, BEBIDAS, HELADOS							
	LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES						1	
Clasıficacıón	Comerciales Enroladas					L	<u> </u>	
Dirección Comercial	LAS PALMAS LAS PALMAS PONIENTE						,	
Nombre del Contribuyente	RODRÍGUEZ SANHUEZA CRISTIAN REMIGIO						1	
Rut	10608263-4					<u> </u>	i i	
Dirección Particular	PJE ANCARA 29 LAS PALMAS III							
Correo electrónico	Celular/Fono							
Fecha de Solicitud	21/07/2016	Otorgación №	2.	-17551	Fecha		21/07/	2016

2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcakde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

 ψ

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

CCG/MVO/MOP/MOC